

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jimenez, con el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A nombre y representación de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Tercera Legislatura y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, mismo que se realizó en los términos siguientes:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Viernes 14 Enero 2022

En sesión del 7 de diciembre del año 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Elzy Camacho Pineda.

Que una vez que el Pleno tomó conocimiento de la iniciativa esta fue turnada a la Comisión de atención a las Personas con Discapacidad, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 fracción IV, 240, 241 párrafo primero, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, esta comisión ordinaria de atención a las personas con discapacidad tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y

emisión del dictamen que nos requiere.

El dictamen que nos ocupa tiene como objeto reformar la Ley número 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero, para cambiar la Constitución del Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, órgano de carácter honorífico, de asesoría, consulta y promoción de los programas y políticas destinados a la protección, bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado.

Específicamente se propone cambiar la representación del Poder Legislativo en el Consejo para que sea quien presida la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad y no quien preside la Mesa Directiva quien integre el mismo, esto con el objeto de profesionalizar y enriquecer los alcances del consejo en la vida pública del Estado.

De tal manera, esta Comisión Dictaminadora está convencida de que la reforma contribuye a fortalecer la representación del Poder Legislativo ante el consejo estatal para la integración social de las personas con discapacidad para tener así las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en Guerrero.

Así también atendiendo al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas con discapacidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la reforma resulta pertinente puesto que enriquece la existencia de mecanismos en todos los ámbitos y entornos para que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida y en general sean reconocidas como personas titulares de derechos humanos y como partícipes de la sociedad.

Es por ello compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos a nombre de la Comisión

de Atención a las Personas con Discapacidad, su voto favorable, no sin antes permitirme expresar mi mayor reconocimiento al diputado Jesús Parra García y a las diputadas Elzy Camacho Pineda, Gabriela Bernal Reséndiz y María Flores Maldonado, integrantes de la Comisión de atención a las personas con discapacidad, por el trabajo coordinado que hemos impulsado para presentar este dictamen a la mayor brevedad posible.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.